



SELES OVARIO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OVA RENTA.

caro de Propios que se alla para los gastos ordinarios que
 caren y que daban, Consuense Emben y Verdades del
 Comon, y no se para tanto alguno de mas de lo que se
 bido y de ley que las Cajas hagan gastos de otros
 Caudales, los que se presenca y que en adelante no
 se abiera una O. para manejar foronar libro y para
 engorar a los ^{no} de Cabido para poner en el libro los
 raciones para poder hacer cargo al Mayordomo de los
 fijos y que una Proposicion y una O. de una Confes
 ionada de uno de los ^{no} fijos de otro libro para
 poder hacer cargo al Mayordomo de los Regios de un
 las O. y tome el libro del f. de su f. de un, a fin de
 q. queda una O. de la misma parte, como se
 yo, y no se para que se en un proceso. Notando como
 dice de uno de los ^{no} de uno de los ^{no} de uno de los ^{no}
 na en las y Caja, y q. notanga en la O. aora ni
 en un ejemplo al que ni se para al que se en un
 tiempo q. se para

A Comon se para de un O. de uno de los ^{no} de uno de los ^{no}
 y se para de uno de los ^{no} de uno de los ^{no}
 y se para de uno de los ^{no} de uno de los ^{no}
 y se para de uno de los ^{no} de uno de los ^{no}

